



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, - 1 JUL. 2010

MAT.: ELIMINA PATENTE COMERCIAL

DECRETO N° 5441.- /

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente N° 986 de fecha 01.07.2010 presentada por Don(a) MARIA MARLENE MELENDRE ASENJO, R.U.T. N° , con domicilio particular en calle

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 del 04.01.2010 en que asumen subrogancia funcionarios de las diferentes unidades, por el año 2010

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente Comercial, Rol N° 2-14672 de Giro VENTA DE ARTESANIA, que grava local ubicado en E.RAMIREZ N° 750 L.40, a nombre del contribuyente MARIA MARLENE MELENDRE ASENJO, Rut. N° , a contar del 01.07.2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Isabel Gallardo Ortega
M.ISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL(s)



Jorge Garay Quintraman
JORGE GARAY QUINTRAMAN
DIRECTOR ADMINIST.Y FINANZAS(s)

JGQ/MIGO/BNGY/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2).